

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INDIGNIDAD. No. 1100131100032015-01230

Siendo la oportunidad para el efecto, conforme lo dispone el Estatuto General del Proceso, se **ABRE A PRUEBAS** el presente asunto y, se **DECRETAN** las siguientes:

POR LA PARTE INCIDENTANTE:

- DOCUMENTALES: Ténganse como tales, en lo que en derecho presten mérito, los documentos obrantes en el plenario y los que acompañaron la solicitud de nulidad.

POR LA INCIDENTADA:

- No solicitó.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 23 HOY 08 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63fe089e7f304c1367f6594c3c2146ead34e84c8fef49bcee4b833d67e41427a**

Documento generado en 07/06/2023 03:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>